



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 SET. 2007

RES.H.Nº 1 1222-07

Expte. Nº 4.624/07

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Comisión de la Escuela de Antropología, mediante Nota Nº 2778, en el sentido de incrementar temporariamente la dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Regular Jefe de Trabajos Prácticos en la Cátedra de "Sociología" con extensión de funciones a "Métodos y Técnicas de Investigación I", que actualmente revista el Profesor Javier YUDI y;

CONSIDERANDO:

QUE en la nota de referencia La Escuela de Antropología fundamenta su pedido en el hecho de que el Profesor YUDI tomará a su cargo el dictado de las materias "Sociología" y "Métodos y Técnicas de la Investigación I" que se encontraban a cargo de la Profesora María Angela AGUILAR actualmente con Licencia sin goce de haberes según Res. H. Nº 730-07;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con el Informe Financiero de la Dirección Administrativa Contable, manifestando que la Escuela de Antropología cuenta con los ahorros suficientes en el Inciso I para incrementar temporariamente la dedicación del Profesor YUDI;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 440, aconseja otorgar incremento temporario de dedicación a partir del 1º de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año

QUE corresponde otorgar Licencia sin Goce de Haberes en el cargo Regular Jefe de Trabajos Practico dedicación Semiexclusiva en la cátedra "Procesos Sociales de América III", como lo solicita el Profesor YUDI mediante Nota Nº 4318;

QUE dicha situación se encuentra contemplada en el Art 15 inc. b) de la Res. 343-83 del Régimen de Licencias Docentes

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 04-09-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR temporariamente incremento de dedicación al Profesor Javier YUDI, D.N.I. Nº 21.633.049, en el cargo Regular Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva a Exclusiva a partir de 01/09/07 y hasta el 31/12/07, sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Facultad o nueva disposición.-

...///



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1222-07

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgada a las economías que se generan en el INCISO I -Gastos de Personal- generado por la licencia sin goce de haberes de la Profesora María Angela AGUILAR ,correspondientes al año 2.007, de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haberes al Profesor Javier YUDI, en el Cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la Cátedra Procesos Sociales de América Latina III, a partir del 1º de Setiembre de 2007.

ARTICULO 4º.- DISPONER que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente el docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de Cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a al docente y comuníquese a la Escuela de Antropología , Dirección Administrativa Contable , División de Personal de la Facultad y siga a la Dirección de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

Jcl/cm.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.